



Universidad
Pontificia
de Salamanca

PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN EL ENTORNO *ONLINE*

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y ALCANCE

El artículo 2, 1, f), en relación con el 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece la autonomía de la Universidad para la verificación de los conocimientos de los estudiantes en condiciones de igualdad, preservando de este modo la integridad académica.

Por este motivo y para garantizar la calidad de los procesos de evaluación, la realización de las pruebas de evaluación *online* se efectuará mediante el uso de sistemas de control de acceso, verificación de identidad y monitorización que eviten fraudes en la realización de las mismas.

El presente Protocolo, que complementa el *Marco general de la docencia en el entorno online de las Universidad Pontificia de Salamanca*, será de aplicación a todas las pruebas de evaluación *online* realizadas por los estudiantes de titulaciones oficiales.

2. ALTERNATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN EL ENTORNO ONLINE

La realización de las pruebas de evaluación se regirá siempre por lo establecido en la Memoria de Verificación de cada titulación.

Las pruebas de evaluación escritas que figuren en la memoria de verificación se podrán realizar –a petición del estudiante– de forma oral, siempre dentro del entorno *online* y en las condiciones establecidas por el profesor.

Para la realización de las pruebas de evaluación escritas, el estudiante debe registrarse, dentro de los primeros 15 días del curso académico, en la herramienta de monitorización de escritorio incluida dentro del campus virtual, siguiendo las instrucciones del manual de uso de la misma.

En caso de optar por la realización de las pruebas de evaluación de modo oral, debe manifestarlo dentro de los primeros 10 días del curso académico. En caso contrario se entiende que acepta la realización de pruebas escritas, debiendo proceder según lo indicado en el párrafo anterior.

Una vez realizada la opción no cabe modificarla durante el curso académico.

3. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN ONLINE

- Un dispositivo electrónico equipado con cámara web (integrada o externa), micrófono (integrado o USB) y acceso a Internet.¹
- Escritorio/mesa y entorno limpio de material no autorizado.
- Espacio neutro, ausencia de terceros y sin interrupciones.
- Software de monitorización de escritorio (solo para pruebas escritas)².
- Segundo dispositivo externo –smartphone o tablet– capaz de leer códigos QR, equipado con cámara y conexión a Internet (solo para pruebas escritas).

4. INCIDENCIAS TÉCNICAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN ONLINE

Ante posibles incidencias técnicas sobrevenidas durante la realización de pruebas de evaluación que afecten de forma individual a los alumnos o de forma global a la plataforma virtual de la Universidad, se deberá atender a lo siguiente:

- Los alumnos están obligados a guardar evidencias de los errores de conexión sufridos durante la realización de las pruebas (capturas de pantalla, mensajes de error, etc.), debiendo remitírselas al profesor a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico institucional.
- Cuando el problema de conexión afecte únicamente a uno o varios estudiantes de forma individualizada, el profesor –comprobadas las evidencias aportadas por los afectados– podrá repetírsela en otra fecha, en la forma en la que las autoridades académicas de cada centro determinen que es más conveniente.

¹ El dispositivo electrónico debe contar con uno de los siguientes navegadores compatibles: Google Chrome (recomendado) versión 87 o posterior, Microsoft Edge versión 87 y posteriores, Mozilla Firefox versión 78 y posteriores, Safari versión 13 y posteriores. La conexión a internet mínima: 0.077Mbps – 0.165 Mbps para operar correctamente.

² El software funciona en sistemas Windows (7 o posterior) y MacOS (X o posterior).

- Cuando el problema de conexión afecte a la plataforma virtual en general, el profesor –una vez haya recibido información del servicio de soporte técnico de la Universidad confirmándole que se ha solventado, podrá repetir o reanudar la prueba, según determinen las autoridades académicas del centro responsable de la titulación).

5. IRREGULARIDADES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN EL ENTORNO *ONLINE*

Durante la realización de las pruebas de evaluación, los estudiantes deberán abstenerse de utilizar o realizar actuaciones que impliquen la cooperación en procedimientos fraudulentos, estando prohibida tanto la consulta de documentación o información no autorizada (por cualquier medio físico o virtual) como la ayuda o colaboración de terceras personas en la realización de la prueba.

La realización de procedimientos fraudulentos podrá implicar, además de la expulsión de la prueba y la calificación de suspenso, la apertura de expediente disciplinario, de conformidad con el *Reglamento de Régimen Interno de la Universidad*.

Podrán ser causas de sanción:

- Hablar o conversar en el lugar de la prueba.
- La presencia de otra u otras personas en la habitación en la que se realiza la prueba.
- El uso de dispositivos electrónicos y materiales no permitidos.
- Retirar con frecuencia la mirada de la pantalla.
- Quedar fuera del encuadre de la cámara –y de la segunda cámara en el caso de las pruebas escritas– sin autorización.
- Utilizar accesorios que cubran la cara o que impidan el reconocimiento del estudiante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

6.1. Procedimiento para la realización de las pruebas y presentaciones orales

Las pruebas y presentaciones orales se llevarán a cabo en una sesión generada dentro de la herramienta Blackboard Collaborate, permitiendo a los alumnos examinados interactuar con el profesor

mediante el uso del chat, la pantalla compartida, la cámara y/o el micrófono.² Si Blackboard Collaborate fallase por causas técnicas se podrá emplear la herramienta Google Meet.

Se advertirá a los alumnos de la necesidad de mostrar un documento identificativo antes del inicio de la prueba.

Se trata de pruebas de evaluación síncronas, por lo que se deben realizar dentro de los horarios de clase o los determinados para los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Con objeto de posibilitar la revisión de las pruebas y las presentaciones orales, se procederá a su grabación. En caso de que se hubiera realizado en Google Meet, la grabación será custodiada por el profesor hasta que expiren los plazos establecidos por la Universidad para las reclamaciones de las que dispone el alumno.

En todas las pruebas y presentaciones orales se ha de definir una rúbrica ajustada a los objetivos perseguidos que se hará llegar a los estudiantes a través de la plataforma Moodle con antelación.

En el caso de las pruebas de evaluación, el profesor podrá evaluar a los alumnos de uno en uno, o bien reunidos en grupos de un máximo de 4 alumnos por sesión de videoconferencia, asegurando de esta forma la identidad de los intervinientes y la vigilancia de su entorno.

En el caso de las presentaciones orales, el profesor podrá evaluar a los alumnos de uno en uno, o bien reunidos en grupos de un máximo de 8 alumnos interactuando en cada sesión de videoconferencia (sin que ello impida que el resto de la clase, por ejemplo, asista a la presentación).

El estudiante deberá identificarse mediante el usuario y contraseña para el acceso al Campus Virtual. Una vez se realice la conexión a la sesión, el profesor solicitará a los alumnos, antes del inicio de la prueba, la exhibición del DNI/Pasaporte/carnet o un documento similar que acredite su identidad.

6.2. Procedimiento para las pruebas escritas

Las pruebas escritas podrán ser síncronas o asíncronas.

² Al comenzar la prueba se advertirá a los alumnos que cualquier actuación contraria a la integridad académica o el uso fraudulento de elementos de ayuda no autorizados, motivará consecuencias que serán definidas por el profesor en función de su gravedad: expulsión de la prueba, calificación de suspenso, apertura de expediente disciplinario, etc.

Se debe emplear siempre la herramienta “Cuestionarios” y el software para la supervisión de pruebas de evaluación *online* escritas (monitorización a través de la webcam, segunda cámara del dispositivo móvil o tablet³, captura de audio y monitorización del ordenador), ya se trate de pruebas tipo test o pruebas de desarrollo.

El estudiante deberá identificarse mediante el uso de usuario y contraseña para el acceso al Campus Virtual. La plataforma virtual de la Universidad está programada para que, de forma simultánea, no pueda acceder un mismo usuario desde dos IP distintas a través de la herramienta “Cuestionarios”.

Al acceder a la herramienta “Cuestionarios” se inicia automáticamente el proceso de monitorización para la verificación de identidad de control del estudiante durante la realización de la prueba.

Se advertirá a los alumnos de la necesidad de registrarse en la herramienta de supervisión de pruebas de evaluación *online* escritas con una antelación mínima de 72 horas antes de realizar la primera prueba, a efectos de que se pueda verificar posteriormente su identidad.

En caso de ser síncronas se deberán realizar dentro de los horarios de clase o los determinados para los exámenes ordinarios y extraordinarios y se podrá emplear también la herramienta Blackboard Collaborate, permitiendo a los alumnos examinados interactuar con el profesor mediante el uso del chat, la pantalla compartida, la cámara y/o el micrófono. Si Blackboard Collaborate fallase por causas técnicas se podrá utilizar la herramienta Google Meet.

El profesor deberá cuidar mucho la formulación de las preguntas y el tiempo establecido para su cumplimentación, evitando respuestas memorísticas o de fácil resolución mediante búsquedas en Internet u otras fuentes de información. Lo aconsejable es que el alumno, para responder adecuadamente, precise emplear la reflexión, comprensión, discriminación o valoración, forzándole así a realizar un esfuerzo cognitivo previo. El tiempo de realización de las pruebas escritas se deberá ajustar a su planteamiento metodológico, evitando prolongarlas innecesariamente.

En todas las pruebas escritas se ha de definir una rúbrica o escala de valoración ajustada a los objetivos perseguidos, que se hará llegar a los estudiantes con antelación a la entrega.

³ Esta segunda cámara debe asegurar un completo control del entorno durante la realización de las pruebas de evaluación escritas, mostrando una visión del entorno de trabajo que evidencie que el estudiante no recibe ayuda externa.

Blackboard Collaborate permite ver en formato de galería la imagen de hasta 25 alumnos simultáneamente, por lo que la Universidad contará para cada prueba de evaluación escritas síncronas con la vigilancia de 1 profesor por cada 25 alumnos para garantizar la monitorización de la misma. En las pruebas síncronas, el profesor estará atento a cualquier incidencia técnica, pudiendo ser asistido por el Centro de Sistemas informáticos si surgiese un imponderable.

Para monitorizar todas las pruebas escritas –síncronas y asíncronas– se empleará el software para la supervisión de pruebas de evaluación *online* escritas, que genera un informe mediante la captura de cuatro imágenes por minuto, control completo del entorno mediante la segunda cámara y el registro de las acciones que el estudiante lleva a cabo en el dispositivo desde el que realiza la prueba.

Los informes generados por el Software de supervisión de la prueba serán revisados por el profesor a la finalización de la misma.

7. CALIFICACIONES PROVISIONALES

Las calificaciones provisionales de los alumnos se publicarán, bien de forma individual, bien de forma colectiva, en el apartado correspondiente de la asignatura de la plataforma virtual (queda prohibida, por tanto, la difusión de las calificaciones a través de canales diferentes a la Plataforma virtual, tales como redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea o páginas web).

Se podrá publicar únicamente, el nombre y apellidos del alumno y su calificación. No se harán públicos en ningún caso los documentos de identidad. También se podrán publicar los listados incluyendo de forma exclusiva el número de expediente del alumno y la nota.

Las calificaciones se mantendrán disponibles el menor tiempo posible y deberán incluir, cuando proceda, información relativa a los procedimientos de revisión o recurso previstos en la normativa universitaria.

8. REVISIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN EL ENTORNO VIRTUAL

El profesor publicará las calificaciones por el procedimiento habitual establecido en la Normativa de actas, indicando el día y hora de la revisión del examen, y señalando, en la casilla dedicada al lugar, que la misma se llevará a cabo en la Plataforma Moodle.

Los alumnos que deseen asistir a la revisión deberán confirmarlo por correo electrónico para que el profesor pueda atribuir un orden y establecer los turnos que precise para la conexión, garantizando un tiempo suficiente de atención a todos los estudiantes que lo hayan requerido. El orden y horario definitivo deberá ser comunicado a los alumnos que hayan solicitado revisar las pruebas de evaluación.

El profesor creará quince minutos antes del horario establecido para la revisión en su plataforma Moodle una sesión de Blackboard Collaborate denominándola de la siguiente forma: “Revisión pruebas de evaluación: asignatura, día y hora”. Los alumnos irán entrando y saliendo de la sesión según el orden y horario establecidos.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LOS TFG Y LOS TFM

El Centro de servicios informáticos generará, para cada centro y titulación, un curso en la plataforma Moodle denominado: “Defensas públicas TFG y TFM”.

Los equipos decanales –en el caso de los TFG– y los directores de los posgrados –en el de los TFM– serán los responsables de gestionar el Moodle y dar acceso al mismo a los profesores y alumnos implicados en los distintos tribunales, así como de garantizar que las defensas sean públicas.

El profesor del tribunal designado como “Presidente”:

- Generará una sesión de Blackboard Collaborate en dicho espacio de Moodle para el acto de defensa pública que preside en el horario y fecha establecidos y un enlace de invitado que hará llegar a todos los interesados en asistir que lo soliciten.
- El presidente será el responsable de autorizar la entrada y salida del alumno y de los asistentes a la sesión –respetando el procedimiento determinado en cada titulación– así como de la atribución de roles de la herramienta Blackboard para permitir, por ejemplo, que el alumno comparta una presentación en pantalla con los miembros del tribunal.

Con objeto de posibilitar la revisión de la calificación obtenida en la defensa del TFG/TFM, se procederá a su grabación de las sesiones. La grabación será custodiada por el tribunal hasta que expiren los plazos establecidos por la Universidad para las reclamaciones de las que dispone el estudiante.

Los equipos decanales y los directores de los posgrados establecerán el modo telemático para que los miembros del tribunal puedan entregar la documentación y el acta cumplimentada con las calificaciones.

10. PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y DE LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES

La realización de las pruebas de evaluación en el entorno *online* se efectuará mediante el uso de sistemas de control de acceso, verificación de identidad y monitorización que eviten fraudes en la realización de las mismas y garanticen la calidad de los procesos de evaluación.

El estudiante podrá optar por la modalidad de prueba final que prefiera (prueba oral u escrita), en función de sus necesidades o preferencias, en las condiciones establecidas.

La Universidad es la responsable del tratamiento de los datos de los estudiantes, habiendo suscrito los correspondientes contratos de encargado del tratamiento con los proveedores de los sistemas.

La base de legitimación del tratamiento de los datos es la prestación del servicio de educación superior (art. 1 y 2.1.f) y 46.3 Ley de Universidades. RGPD: 6.1.b) c) y e), y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En cuanto a la tipología de datos recogida, no se realizan tratamientos de categorías especiales de datos, ni se aplican técnicas de reconocimiento facial o biometría.

El plazo de conservación de los datos será, como máximo, de un semestre académico, hasta la firma de las actas definitivas de cada asignatura, salvo recurso extraordinario en cuyo caso, a efectos de garantizar los derechos de los estudiantes, se embargarán las pruebas hasta la terminación del procedimiento.

No hay transferencias internacionales de los datos ni cesión a terceros.

Los estudiantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento conforme a las políticas de privacidad de la UPSA que pueden consultar de forma detallada en <https://www.upsa.es/la-universidad/politica-de-privacidad>, junto con toda la información adicional. Pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad Pontificia de Salamanca en la siguiente dirección: dpo@upsa.es.

En cuanto a las pruebas escritas, el sistema de identificación y control empleado persigue efectuar la evaluación en iguales condiciones a como se desarrollaría en el entorno presencial y cumple con todos los requerimientos de privacidad y protección de datos aplicables, habiéndose implementado previa la realización de un análisis pormenorizado de todos sus aspectos legales (análisis de riesgos y evaluación de impacto, juicios de necesidad y proporcionalidad, privacidad desde el diseño, aplicación de medidas de seguridad y revisión de resoluciones y recomendaciones de las autoridades de control en materia de protección de datos).

Durante el proceso de registro el sistema capta una imagen del alumno y de su documento de identificación. Estas imágenes sirven para la comprobación posterior de la identidad del estudiante por los profesores de las asignaturas.

Durante la realización de las pruebas escritas el sistema capta imágenes y sonido del estudiante en el entorno en el que se realizan las mismas y utiliza un software de apoyo que captura el escritorio y que no accede a más datos que los mostrados en la pantalla, cuyo objetivo es comprobar que el estudiante no utiliza materiales no autorizados. Si en el transcurso de la prueba el estudiante accede a ventanas donde aparezca información no autorizada se realizan capturas de pantalla para su posterior revisión por los profesores de la asignatura, recibiendo el tratamiento de irregularidad en la realización de la prueba. El sistema no utiliza técnicas de reconocimiento facial o biometría sino que utiliza un software para la detección de objetos y la generación de alertas y evidencias de cualquier irregularidad que es revisada posteriormente de forma manual por los profesores.

En cuanto a las pruebas orales, el sistema de identificación empleado es doble, de un lado el estudiante se identifica mediante el uso de usuario y contraseña para el acceso al Campus Virtual y de otro, muestra el documento de identificación que se comprueba por el profesor.

Las grabaciones de las pruebas se utilizan a los solos efectos de posibilitar la revisión y garantizar el derecho de reclamación de los Estudiantes.